



VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM y el Decreto Supremo N° 002-2016-DE, el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, es un organismo público ejecutor, con calidad de pliego presupuestal, adscrito al Ministerio de Defensa, conformante del SINAGERD y responsable técnico de coordinar, facilitar y supervisar la formulación e implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 271-2021-INDECI, de fecha 29 de septiembre de 2021 se designó al señor Eduardo Narcisho Malca Valverde en el cargo de Jefe de la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Instituto Nacional de Defensa Civil –INDECI;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida la designación a la que se contrae el documento antes citado, por lo que corresponde emitir el dispositivo legal mediante el cual se dé por concluida la designación del señor Eduardo Narcisho Malca Valverde en el cargo de Jefe de la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Instituto Nacional de Defensa Civil –INDECI;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29664 - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Defensa Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y su modificatoria;

Con la visación del Secretario General y del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDA la designación del señor Eduardo Narcisho Malca Valverde, en el cargo de Jefe de la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, a partir de la fecha de la presente resolución, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la página web www.gob.pe/indeci.



Artículo 3.- Disponer que la Secretaría General, remita copia al interesado, a la Oficina de Recursos Humanos y a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Firmado Digitalmente

CARLOS MANUEL YAÑEZ LAZO
JEFE DEL INDECI
Instituto Nacional de Defensa Civil